



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
(TENERIFE)

Intv/ mmp

**DECRETO N.º _____ DE FECHA _____ DE LA ALCALDÍA
PRESIDENCIA.**

Visto el expediente de modificación de crédito nº 20/2015 de Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gastos y distinta clasificación económica y considerando que según el informe de Intervención de fecha 14 de diciembre de 2015, el expediente se ajusta a la legislación vigente.

Considerando que según lo establecido en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, y con las facultades que me confiere la legislación del Régimen Local,

DISPONGO:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 20/2015 por Transferencia de Crédito entre aplicaciones pertenecientes a créditos del mismo grupo de función o área de gastos por un importe total de treinta y nueve mil euros (39.000,00€) quedando modificadas las siguientes aplicaciones:

Altas en aplicaciones de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS (+)				
GRUPO FUNC/ ÁREA DE GASTOS	SUBFUNC./GRU PO DE PROGRAMA	CLASIF. ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	3380	22609	Actividades culturales/ populares y festejos	20.000,00
3	3380	22608	Fiestas/ festejos	19.000,00
			TOTAL GASTOS	39.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS (-)				
GRUPO FUNC/ ÁREA DE GASTOS	SUBFUNC./GRU PO DE PROGRAMA	CLASIF. ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE

ÁREA DE GASTOS	PROGRAMA			
3	3340	48000	Ayudas a Grupos de folclore / promoción Cultural	35.000,00
3	3370	48000	Subvención asociaciones juveniles/instalaciones de ocupación de ocio y tiempo libre	3.000,00
3	3370	48007	Premios y concursos/instalaciones de ocupación de ocio y tiempo libre	1.000,00
			TOTAL GASTOS	39.000,00

2.- Dar traslado del expediente a los servicios de Intervención y de Secretaría a efectos de llevar a cabo su oportuna tramitación y contabilización.

Lo manda y firma D. José Manuel Molina Hernández, Alcalde Presidente, ante mí D. José Tomás Martín González, Secretario, en la Villa de Tegueste a

EL ALCALDE

EL SECRETARIO